

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 58208 del 21 febrero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE ANTONIO NARIÑO para Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las Inspecciones de Policía de la Localidad, según reparto. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2478 --- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA.

No. de Personas Solicitadas: Tres (3)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:
ARQUITECTURA o INGENIERÍA CIVIL

Especialización: No Aplica

Equivalencia: No se aplica Equivalencia de acuerdo con las Instrucciones para la solicitud de Acreditación de No Existencia o Insuficiencia de Personal Código GET- AGL-IN001.

Experiencia profesional: 36 Mes(es)

Experiencia relacionada: 12 Mes(es)

Experiencia laboral: No Aplica

Observaciones: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional de los cuales 1 año deberá ser específica relacionada con las obligaciones a desarrollar.

Fecha de expiración: lunes , 21 de Abril de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 58208 del 21 febrero 2025**

carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), DANILSON GUEVARA VILLABON , ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE ANTONIO NARIÑO, según solicitud No.130504 del 10 FEB 2025.

FLDM.